

Universidad Autónoma de Chiapas**Contratos y Convenios Suscritos por la Universidad Autónoma de Chiapas; así como, Erogaciones Financiadas con Recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2024, Incluidas las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento Forense: 2024-4-99020-23-0588-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 588

Criterios de Selección

Organismos en los que el Gasto Federalizado observa una alta participación respecto de sus ingresos totales.

Objetivo

Fiscalizar de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte de la Universidad Autónoma de Chiapas, de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, así como de contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma, para los contratos, convenios y/o erogaciones seleccionados que impliquen, total o parcialmente, recursos de Gasto Federalizado del ejercicio 2024, incluidas las Participaciones Federales, así como fiscalizar la ejecución y cumplimiento de los mismos.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	298,053.4
Muestra Auditada	298,053.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos destinados a servicios personales, contratación de adquisiciones, y obra pública, de los cuales, se revisaron operaciones seleccionadas para su fiscalización por 298,053.4 miles de pesos, correspondientes a 9 contratos de adquisiciones, 3 contratos de obra pública y al pago de nómina, que equivale a una representatividad del 100.0% del universo seleccionado.

Antecedentes

La estrategia de fiscalización a los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024, por parte de la Auditoría Superior de la Federación, consistió en 2,266 auditorías a los Entes que conforman el Sistema Subnacional de Gobierno, de estas revisiones, 16 fueron de tipo Cumplimiento Forense a una diversidad de entes subnacionales, que se llevaron a cabo con una orientación focalizada, es decir, estas auditorías se centraron en un análisis detallado de

determinados rubros de gasto o de operaciones seleccionadas que podrían señalar áreas de oportunidad que ameriten una revisión más exhaustiva.

Adicionalmente, las auditorías forenses practicadas a los entes subnacionales permitieron, en muchos casos, realizar una revisión transversal al fiscalizar múltiples fuentes de recursos públicos utilizadas para financiar las diversas operaciones seleccionadas. Entre esas fuentes de financiamiento pudieron encontrarse algunas de las señaladas en los ramos 28 o 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, dependiendo del tipo de recurso asignado al ente sujeto a revisión.

Asimismo, en estas auditorías se aplicaron procedimientos interconectados y secuenciales con un enfoque vertical, que partió de una revisión general hasta el análisis de detalles específicos. Esto permitió fundamentar los hallazgos con pruebas válidas y suficientes. Para ello, se revisó información financiera, desde la asignación de recursos hasta los registros contables, presupuestarios y económicos de los entes fiscalizados, complementada con datos de sistemas gubernamentales, fiscales y bancarios, entre otros.

En este sentido, las auditorías forenses del gasto federalizado realizadas por la ASF a los entes del Sistema Subnacional de Gobierno adoptaron una visión integral al combinar un enfoque focalizado, transversal y vertical. Esto permitió analizar de manera crítica y detallada los procesos, hechos y evidencias relacionados con el ejercicio de los recursos federales transferidos.

Resultados

Resultado núm. 1

La evaluación del Sistema de Control Interno de la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH), mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno, emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se presentará en la auditoría número 589, denominada Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2024.

Resultado núm. 2

La Secretaría de Finanzas (SEFIN) del Gobierno del Estado de Chiapas recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE), recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024 por 39,763,890.3 miles de pesos, de los que 1,312,898.7 miles de pesos correspondieron a Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006 y 38,450,991.6 miles de pesos a Participaciones Federales (PF); de los cuales se ministraron a la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH) 2,072,151.0 miles de pesos en la cuenta de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006, los cuales generaron rendimientos financieros por 14,553.1 miles de pesos, para un monto total disponible de 2,086,704.1 miles de pesos, de manera ágil y directa, sin

limitaciones, ni restricciones de conformidad con la distribución y calendarización para la ministración de los recursos de dicho fondo; sin embargo, la cuenta bancaria de la universidad en la que recibió los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006 no fue específica, ya que se recibieron en una sola cuenta las aportaciones federales y las participaciones federales consideradas como la coparticipación estatal de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006.

La Dirección del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DOIC/EXP/01/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 3

La SEFIN del Gobierno del estado de Chiapas recibió de la SHCP a través de la TESOFE recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del ejercicio fiscal 2024 por 191,747.8 miles de pesos, los cuales fueron transferidos al Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas (INIFECH) y de estos se ministraron 48,630.3 miles de pesos a la UNACH, los cuales generaron rendimientos financieros por 525.3 miles de pesos, para un monto total disponible de 49,155.6 miles de pesos, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con la distribución y calendarización para la ministración de los recursos de dicho fondo, en una cuenta bancaria productiva y específica.

Resultado núm. 4

La UNACH registró presupuestal y contablemente los ingresos correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006 y del Fondo de Aportaciones Múltiples por 2,120,781.3 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados por 15,078.4 miles de pesos, los cuales estuvieron debidamente actualizados, identificados y controlados; además, contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro.

Resultado núm. 5

La UNACH realizó los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados correspondientes a las operaciones seleccionadas de 12 contratos de obra pública y adquisiciones de bienes y servicios, y de la nómina de servicios personales, financiados con recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006, del Fondo de Aportaciones Múltiple (FAM), y recursos propios, de las erogaciones federales por 298,053.4 miles de pesos; asimismo, los pagos se realizaron de manera directa y de forma electrónica, mediante abono en cuenta bancaria de los beneficiarios y la documentación se canceló con la leyenda de "Operado", además, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por los proveedores, contratistas y/o prestadores de servicios, de las operaciones seleccionadas se encontraron vigentes.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
CONTRATOS SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm.	Contrato	Objeto del contrato	Monto total del contrato	Monto pagado con recursos federales	Fuente de Financiamiento
1	UNACH-DGISG-DIU-LPE-002-2024	Construcción de edificio atípico para el Instituto de Investigaciones Jurídicas (3ra. Etapa), en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	26,220.8	26,220.8	FAM
2	UNACH-DGISG-DIU-IRTP-001-2024	Obra Exterior en edificio tipo U3-C de 13 E.E. para la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la extensión de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en Pichucalco, Chiapas	11,392.7	11,392.7	FAM
3	UNACH-DGISG-DIU-IRTP-002-2024	Construcción de edificio tipo U3-C de 13 e.e. para la Sede Regional Multidisciplinaria Nuevo San Juan Chamula (3ra. Etapa), en las Margaritas, Chiapas.	11,479.6	11,479.6	FAM
4	UNACH/SA/UAS/012/2024	Servicio de Vigilancia en la UNACH	18,815.7	18,815.7	U006 Federal
5	UNACH/SA/UAS/008/2024	Servicio de Internet Dedicado	16,641.4 ^{1/}	4,774.2	U006 Federal
6	UNACH/SA/UAS/161/2024	Cursos de Capacitación Especializada	3,660.0	3,660.0	U006 PF
7	UNACH/SA/UAS/130/2024	Servicio de 6,353.05 m2 de impermeabilización de edificios (Tapachula)	4,009.8	4,000.0	U006 Federal y recursos propios
8	UNACH/SA/UAS/140/2024	Mantenimiento de Impermeabilización (F. Medicina Humana, Tuxtla)	3,601.5	3,601.5	U006 PF
9	UNACH/SA/UAS/152/2024	Contratación del Mantenimiento de Impermeabilización y Pintura (Fac. de Ingeniería, Tuxtla)	3,449.7	3,449.7	U006 PF
10	UNACH/SA/UAS/160/2024	Contratación para el Mantenimiento de Transformadores	3,360.1	3,360.1	U006 PF
11	UNACH/SA/UAS/175/2024	Adquisición de Refacciones, Accesorios y Material diverso	3,358.9	3,358.9	U006 PF
12	UNACH/SA/UAS/169/2024	Adquisición de Materiales y Útiles de Aseo	2,062.4	2,062.4	U006 PF
TOTALES ^{2/}			108,052.6	96,175.6	

FUENTE: Expedientes de contratos, pólizas contables y presupuestales, contratos de apertura de cuenta bancaria y estados de cuenta bancarios proporcionados por la Universidad Autónoma de Chiapas.

NOTA 1: Corresponde al monto total del contrato, por un periodo de tres años por importe de 16,641.4 miles de pesos, de los cuales para el ejercicio fiscal 2024 se programaron 4,774.2 miles de pesos.

NOTA 2: Las sumas parciales y totales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
NÓMINA SELECCIONADA PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de Pesos)

Núm.	Capítulo del gasto	Rubro	Objeto	Monto total revisado	Monto pagado con recursos federales	Fuente de financiamiento
1	Servicios personales	Nómina	Perfiles	201,877.8	201,877.8	U006 Federal y U006 PF
TOTALES				201,877.8	201,877.8	

FUENTE: Expedientes de contratos, pólizas contables y presupuestales, contratos de apertura de cuenta bancaria y estados de cuenta bancarios proporcionados por la Universidad Autónoma de Chiapas.

NOTA: Las sumas parciales y totales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Resultado núm. 6

Se determinaron las operaciones seleccionadas para su revisión financiadas por la UNACH con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006, las cuales corresponden a servicios personales, 3 contratos de obra pública y 9 contratos de adquisiciones de bienes y servicios, con números de contratos: UNACH-DGISG-DIU-LPE-002-2024, UNACH-DGISG-DIU-IRTP-001-2024 y UNACH-DGISG-DIU-IRTP-002-2024 financiados con recursos de (FAM); y los contratos UNACH/SA/UAS/008/2024, UNACH/SA/UAS/012/2024, UNACH/SA/UAS/130/2024, UNACH/SA/UAS/140/2024, UNACH/SA/UAS/152/2024, UNACH/SA/UAS/160/2024, UNACH/SA/UAS/161/2024, UNACH/SA/UAS/169/2024 y UNACH/SA/UAS/175/2024, ejercidos con recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006 y recursos propios, en los que se constató lo siguiente:

En cuanto al pago de servicios personales realizados por la UNACH con recursos federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006, se constató que la universidad asignó 201,877.8 miles de pesos para el pago de 274 empleados, de los que pagó el 100.0% de lo comprometido al 31 de diciembre de 2024, por lo que se determinó que no quedaron recursos pendientes de pago ni por reintegrar a la TESOFE.

La UNACH suscribió el contrato UNACH/SA/UAS/130/2024 por un importe de 4,009.8 miles de pesos, financiado con 9.8 miles de pesos de recursos propios y 4,000.0 miles de pesos de recursos federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006, de los que, al 31 de diciembre del 2024, se comprometieron y pagaron 4,000.0 miles de pesos, lo que representó 100.0% de los recursos comprometidos, por lo que no se determinaron recursos pendientes de pago, ni reintegros a la TESOFE.

Por lo que se refiere a los contratos UNACH/SA/UAS/140/2024, UNACH/SA/UAS/152/2024, UNACH/SA/UAS/160/2024, UNACH/SA/UAS/161/2024, UNACH/SA/UAS/169/2024 y UNACH/SA/UAS/175/2024, su fuente de financiamiento correspondió a participaciones federales referentes a los recursos estatales del Subsidio del programa U006, de los cuales se comprometieron y pagaron 19,492.6 miles de pesos y no les aplica la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM).

Además, la entidad fiscalizada suscribió 3 contratos con números UNACH-DGISG-DIU-LPE-002-2024, UNACH-DGISG-DIU-IRTP-001-2024 y UNACH-DGISG-DIU-IRTP-002-2024 por un monto de 49,093.1 miles de pesos con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), para los cuales, al 31 de diciembre del 2024, comprometió 49,093.1 miles de pesos y pagó 39,761.2 miles de pesos, lo que representó 81.0% de los recursos comprometidos, y al 31 de marzo de 2025 efectuó pagos por 9,237.8 miles de pesos, que representaron el 18.8% del monto comprometido; sin embargo, no se acreditó el entero de 94.1 miles de pesos correspondiente a las retenciones por el Impuesto sobre pago de nómina e Impuesto de Desarrollo Económico y Social, ni su reintegro a la TESOFE.

Asimismo, la UNACH suscribió 2 contratos con números UNACH/SA/UAS/008/2024 y UNACH/SA/UAS/012/2024 por un monto de 23,589.9 miles de pesos, que fueron ejercidos con recursos federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006, de los cuales fueron devengados y pagados al 31 de diciembre del 2024 un total de 23,300.2 miles de pesos, lo que representó 98.8% de los recursos comprometidos, y no se acreditó algún pago adicional al 31 de marzo de 2025, por lo que se determinaron recursos no devengados ni reintegrados a la TESOFE por 289.7 miles de pesos del contrato UNACH/SA/UAS/008/2024, de los cuales no se entregó la documentación que acreditó el reintegro de los recursos a la TESOFE.

Lo anterior se realizó en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 13, fracciones I, IV y VIII, y 17, y del Anexo de ejecución número 0021/2024 de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006, cláusulas tercera, inciso h), quinta, inciso k) y décima segunda.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES Y DE LOS SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES U006
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Contrato	Monto Contratado	Recursos Propios y Estatales	Recursos Federales asignados	31 de diciembre de 2024				Primer trimestre de 2025			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
				Recursos Federales comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		reintegrado a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE	
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES														
UNACH-DGISG-DIU-LPE-002-2024	26,220.8	0.0	26,220.8	26,220.8	0.0	19,225.1	6,995.7	6,953.5	42.2	26,178.6	42.2	0.0	42.2	
UNACH-DGISG-DIU-IRTP-001-2024	11,392.7	0.0	11,392.7	11,392.7	0.0	10,164.1	1,228.6	1,204.2	24.4	11,368.3	24.4	0.0	24.4	
UNACH-DGISG-DIU-IRTP-002-2024	11,479.6	0.0	11,479.6	11,479.6	0.0	10,372.0	1,107.6	1,080.0	27.5	11,452.0	27.5	0.0	27.5	
SUBTOTAL FAM 2024	49,093.1	0.0	49,093.1	49,093.1	0.0	39,761.2	9,331.9	9,237.7	94.1	48,998.9	94.1	0.0	94.1	
SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES U006 APORTACIÓN FEDERAL														
UNACH/SA/UAS/008/2024	4,774.2	0.0	4,774.2	4,774.2	0.0	4,484.5	289.7	0.0	289.7	4,484.5	289.7	0.0	289.7	
UNACH/SA/UAS/012/2024	18,815.7	0.0	18,815.7	18,815.7	0.0	18,815.7	0.0	0.0	0.0	18,815.7	0.0	0.0	0.0	
UNACH/SA/UAS/130/2024	4,009.8	9.8	4,000.0	4,000.0	0.0	4,000.0	0.0	0.0	0.0	4,000.0	0.0	0.0	0.0	
SUBTOTAL U006 FEDERAL	27,599.7	9.8	27,589.9	27,589.9	0.0	27,300.2	289.7	0.0	289.7	27,300.2	289.7	0.0	289.7	
SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES U006 (PARTICIPACIONES)														
UNACH/SA/UAS/140/2024	3,601.5	0.0	3,601.5	3,601.5	0.0	3,601.5	0.0	0.0	0.0	3,601.5	0.0	0.0	0.0	
UNACH/SA/UAS/152/2024	3,449.7	0.0	3,449.7	3,449.7	0.0	3,449.7	0.0	0.0	0.0	3,449.7	0.0	0.0	0.0	
UNACH/SA/UAS/160/2024	3,360.1	0.0	3,360.1	3,360.1	0.0	3,360.1	0.0	0.0	0.0	3,360.1	0.0	0.0	0.0	
UNACH/SA/UAS/161/2024	3,660.0	0.0	3,660.0	3,660.0	0.0	3,660.0	0.0	0.0	0.0	3,660.0	0.0	0.0	0.0	
UNACH/SA/UAS/169/2024	2,062.4	0.0	2,062.4	2,062.4	0.0	2,062.4	0.0	0.0	0.0	2,062.4	0.0	0.0	0.0	
UNACH/SA/UAS/175/2024	3,358.9	0.0	3,358.9	3,358.9	0.0	3,358.9	0.0	0.0	0.0	3,358.9	0.0	0.0	0.0	
SUBTOTAL U006 ESTATAL	19,492.6	0.0	19,492.6	19,492.6	0.0	19,492.6	0.0	0.0	0.0	19,492.6	0.0	0.0	0.0	
SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES U006														
Servicios Personales	201,877.8	0.0	201,877.8	201,877.8	0.0	201,877.8	0.0	0.0	0.0	201,877.8	0.0	0.0	0.0	
SUBTOTAL U006	201,877.8	0.0	201,877.8	201,877.8	0.0	201,877.8	0.0	0.0	0.0	201,877.8	0.0	0.0	0.0	
TOTALES	298,063.2	9.8	298,053.4	298,053.4	0.0	288,431.8	9,621.6	9,237.7	383.8	297,669.5	383.8	0.0	383.8	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas y auxiliares contables, así como la documentación soporte que comprueba y justifica el gasto, así como el cierre del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y el Subsidio para Organismos Descentralizados Estatales U006.

NOTA 1: El contrato UNACH/SA/UAS/012/2024 para el Servicio de Vigilancia en la Universidad Autónoma de Chiapas se identificó un total pagado de 19,738.6 miles de pesos, monto superior en 922.9 miles de pesos al contratado, lo cual se observará en el resultado número 14.

NOTA 2: El contrato número UNACH/SA/UAS/008/2024 tiene una vigencia de tres años (01/02/2024 al 31/01/2027), por un importe de 16,641.4 miles de pesos, tuvo un monto asignado de febrero a diciembre de 2024 por 4,774.2 miles de pesos de acuerdo con la cláusula quinta del contrato, de los cuales sólo se pagaron 4,484.5 miles de pesos.

NOTA 3: Las sumas parciales y totales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Universidad Autónoma de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación

consistente en el entero de las retenciones por el Impuesto sobre pago de nómina e Impuesto de Desarrollo Económico y Social, que acredita la comprobación de los recursos por 94,152.96 pesos, quedando pendiente un monto por 289,687.46 pesos correspondiente al contrato UNACH/SA/UAS/008/2024, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-4-99020-23-0588-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 289,687.46 pesos (doscientos ochenta y nueve mil seiscientos ochenta y siete pesos 46/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 del contrato UNACH/SA/UAS/008/2024, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 13, fracciones I, IV y VIII, y 17, y del Anexo de ejecución número 0021/2024 de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006, cláusulas tercera, inciso h), quinta, inciso k), y décima segunda.

Resultado núm. 7

De las operaciones seleccionadas para su revisión efectuadas por la UNACH correspondientes a servicios personales por 201,877.8 miles de pesos, tres contratos de obra pública y nueve contratos de adquisiciones de bienes y servicios por un monto de 96,175.6 miles de pesos, correspondientes a los contratos UNACH-DGISG-DIU-LPE-002-2024, UNACH-DGISG-DIU-IRTP-001-2024 y UNACH-DGISG-DIU-IRTP-002-2024 formalizados con recursos de Fondo de Aportaciones Múltiples; y UNACH/SA/UAS/008/2024, UNACH/SA/UAS/012/2024, UNACH/SA/UAS/130/2024, UNACH/SA/UAS/140/2024, UNACH/SA/UAS/152/2024, UNACH/SA/UAS/160/2024, UNACH/SA/UAS/161/2024, UNACH/SA/UAS/169/2024 y UNACH/SA/UAS/175/2024, financiados con recursos de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006, se constató que se orientaron a la contratación de obra pública, servicios de vigilancia, internet, impermeabilización, cursos de capacitación, mantenimiento de transformadores, adquisición de refacciones, accesorios, material diverso, y pago de nómina a los trabajadores de la universidad, por lo que cumplieron con los fines y objetivos del FAM y de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006.

Asimismo, de los seis contratos de adquisiciones de bienes, servicios y obra pública, con número UNACH-DGISG-DIU-LPE-002-2024, UNACH-DGISG-DIU-IRTP-001-2024 y UNACH-DGISG-DIU-IRTP-002-2024 ejercidos con recursos de FAM por 49,093.1 miles de pesos; y UNACH/SA/UAS/008/2024, UNACH/SA/UAS/012/2024 y UNACH/SA/UAS/130/2024, financiados con recursos de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006 parte federal por un monto de 27,589.9 miles de pesos, se verificó que se formalizaron antes del 31 de diciembre de 2024 y no se efectuaron pagos después del primer trimestre del ejercicio fiscal 2025.

Resultado núm. 8

Con la revisión al expediente técnico de adquisiciones del contrato número UNACH/SA/UAS/008/2024, se constató que la UNACH suscribió dicho contrato para la prestación del “Servicio de Internet Dedicado”, por un total contratado de 16,641.4 miles de pesos, y un periodo contractual de febrero de 2024 a enero de 2027, de este monto 4,774.2 miles de pesos correspondieron al ejercicio fiscal 2024 y fueron financiados con recursos federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006; se verificó que la UNACH formuló un programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio fiscal 2024, debidamente calendarizado y autorizado con su respectivo presupuesto a pagarse con recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006, estatales y propios, en el que se incluyó la contratación del servicio de internet dedicado, el cual fue autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de bienes muebles, y contratación de servicios, en la sesión de instalación del comité efectuada el 10 de enero de 2024; y se presentó evidencia del estudio de mercado previo al inicio de los procedimientos de contratación.

Resultado núm. 9

La UNACH celebró el contrato número UNACH/SA/UAS/008/2024, para el “Servicio de Internet Dedicado” por un monto de 16,641.4 miles de pesos, financiado con recursos federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006 del ejercicio fiscal 2024, el cual se adjudicó de manera directa por excepción a la licitación pública, se autorizó por el comité de adquisiciones el día 9 de febrero de 2024 y se dio visto bueno a la celebración del contrato, a la vigencia y al monto autorizado; sin embargo, no se presentó el escrito firmado por el titular del área usuaria o requirente del servicio en los que se fundó el procedimiento de excepción, para acreditar el o los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resultaron procedentes para obtener las mejores condiciones para la universidad; asimismo, la UNACH remitió una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de la empresa contratada, la cual no se encontró vigente al momento de la firma del contrato, toda vez que la fecha de emisión es del 13 de diciembre de 2023 y el contrato se formalizó el 12 de febrero de 2024.

La Dirección del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DOIC/EXP/02/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 10

La UNACH, con recursos federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006 del ejercicio fiscal 2024, formalizó el contrato número UNACH/SA/UAS/008/2024, para la adquisición del “Servicio de Internet Dedicado”, el 12 de febrero de 2024, el cual se suscribió por los servidores públicos facultados; en dicho contrato se establecieron las condiciones de precio por un periodo de 36 meses y el pago mensual a

cubrir contra entrega del servicio; se contó con la fianza de cumplimiento y no se pactó anticipo.

Resultado núm. 11

La UNACH celebró el contrato número UNACH/SA/UAS/008/2024 con recursos federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006 del ejercicio fiscal 2024, en el cual se constató que la universidad recibió el servicio de internet dedicado, mediante un informe gráfico remitido por el contratista en el que se observó la actividad de carga y descarga de datos en 21 sedes de la universidad durante la vigencia del contrato, se comprobó que no se formalizaron convenios modificatorios de ampliación de monto o plazo, y no se aplicaron penas convencionales por incumplimiento del contrato ni sanción al proveedor; sin embargo, se verificó que la UNACH con la póliza número 01F3018 del 01 de agosto de 2024, realizó el pago de los servicios de internet del mes de enero de 2024 por 273.3 miles de pesos, con los recursos federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006 con fecha 23 de enero de 2024, siendo que la formalización del contrato se llevó a cabo el 12 de febrero de 2024 y en el cual no se mencionó o se estableció el pago por los servicios de internet del mes de enero de 2024, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, párrafo cuarto; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 1, 45, y 53; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I; y del contrato número UNACH/SA/UAS/008/2024, cláusula quinta.

2024-4-99020-23-0588-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 273,333.50 pesos (doscientos setenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 50/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por el pago realizado al contrato UNACH/SA/UAS/008/2024 con recursos federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006 del ejercicio fiscal 2024, por el servicio de internet de enero de 2024, siendo que la formalización del contrato se llevó a cabo el 12 de febrero de 2024 y en el cual no se mencionó o se estableció el pago por los servicios de internet de enero de 2024, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, párrafo cuarto; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 1, 45 y 53, y del contrato número UNACH/SA/UAS/008/2024, cláusula quinta.

Resultado núm. 12

La UNACH, con recursos federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006, formalizó el contrato número UNACH/SA/UAS/012/2024, para la prestación de los servicios consistentes en "Seguridad de Vigilancia en la Universidad Autónoma de Chiapas", por un total contratado de 18,815.7 miles de pesos y una vigencia del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024, en el cual se constató que la UNACH formuló un programa anual

de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio fiscal 2024, debidamente calendarizado y autorizado con su respectivo presupuesto a pagarse con recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006, estatales y propios, en el que se incluyó la contratación del servicio de vigilancia, asimismo, se verificó que se adjudicó mediante licitación pública nacional; sin embargo, la UNACH no presentó evidencia de los resultados del estudio de mercado requerido para la contratación del servicio.

La Dirección del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DOIC/EXP/03/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 13

La UNACH, con recursos federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006 del ejercicio fiscal 2024, adjudicó el contrato número UNACH/SA/UAS/012/2024 para el servicio de vigilancia en la UNACH con una vigencia de 10 meses y un monto de 1,881.6 miles de pesos mensuales, mediante el procedimiento de licitación pública nacional conforme a la normativa aplicable; se constató que el contratista adjudicado estuvo al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, mediante la constancia de situación fiscal y la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente a la fecha de presentación de las propuestas, fallo y fecha del contrato; asimismo, se verificó que no se encontró en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF), ni estuvo dentro del padrón de contratistas sancionados o inhabilitados de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG).

Igualmente, se comprobó que el contrato se formalizó el 26 de febrero de 2024 por el servidor público facultado, se determinó como fuente de financiamiento los recursos federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006, se incluyó el procedimiento de adjudicación, el objeto, los alcances, el monto del contrato, el plazo de ejecución, la forma de pago, el no otorgamiento de anticipos, las garantías, las obligaciones del proveedor, la relación laboral con los trabajadores, las penas convencionales, las causas de rescisión y de terminación anticipada.

Resultado núm. 14

La UNACH ejecutó el contrato número UNACH/SA/UAS/012/2024 financiado con recursos federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006, en el cual se constató que el proveedor prestó los servicios de seguridad en los 48 planteles adscritos a la UNACH de acuerdo a los plazos pactados, presentó listas de asistencia y factura por cada servicio realizado en el marco del citado contrato de fecha 26 de febrero de 2024 por un monto de 18,815.7 miles de pesos; no obstante, se verificó que se pagaron 19,738.6 miles de pesos de los recursos federales correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006, por los servicios prestados del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2024, sin que se formalizaran convenios modificatorios de ampliación de monto o plazo,

además, no se aplicaron penas convencionales por incumplimiento del contrato ni sanción al proveedor, por lo que se determinó que la UNACH efectuó pagos superiores a los establecidos en el contrato por 922.9 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I; de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51, tercer párrafo, y del contrato número UNACH/SA/UAS/012/2024, cláusulas sexta y décima tercera.

2024-4-99020-23-0588-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 922,914.27 pesos (novecientos veintidós mil novecientos catorce pesos 27/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por los pagos realizados al contrato número UNACH/SA/UAS/012/2024 con recursos federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006, superiores a los establecidos en el contrato, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51, tercer párrafo, y del contrato número UNACH/SA/UAS/012/2024, cláusulas sexta y décima tercera.

Resultado núm. 15

Con la revisión del expediente unitario del contrato número UNACH/SA/UAS/012/2024, se verificó que el proveedor no presentó la totalidad de las altas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), del personal que prestó los servicios de vigilancia, lo cual debió acreditarse dentro de los tres primeros meses de la vigencia del contrato y ser validado por la unidad de adquisiciones y suministros del ente fiscalizado, caso contrario se declararía incompetente y se asignaría el contrato a la segunda propuesta solvente del procedimiento de licitación, lo anterior, de acuerdo con el requisito 21 de las bases de la licitación pública núm. LA-66-066-907068994-N-1-2024 y la cláusula novena del contrato en mención, siendo que los servicios fueron prestados entre 179 a 196 trabajadores y sólo se registraron un máximo de 27 trabajadores, sin que la entidad fiscalizada declarara al contratista incompetente, ni asignara el contrato a la segunda propuesta solvente.

La Dirección del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DOIC/EXP/04/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 16

Con la revisión del contrato número UNACH/SA/UAS/130/2024, suscrito con el proveedor G-CUBICA 3031, S.A. de C.V., por la prestación del servicio de 6,353.05 m² de impermeabilización de edificios de varias unidades académicas, campus IV, Tapachula, Chiapas, por un monto total contratado de 4,009.8 miles de pesos, el cual se adjudicó mediante el procedimiento de invitación restringida a tres personas; se verificó que contó con

el estudio de mercado elaborado con base en un análisis realizado por su departamento de costos de fecha 29 de agosto de 2024, con vigencia de 30 días naturales a partir del 31 de octubre de 2024, el cual fue financiado con recursos federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006 y recursos propios; asimismo, se constató que la UNACH formuló un programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio fiscal 2024, debidamente calendarizado y autorizado con su respectivo presupuesto.

Resultado núm. 17

Con la revisión del expediente técnico del contrato número UNACH/SA/UAS/130/2024, para el servicio de impermeabilización con una vigencia de 30 días naturales a partir de la firma del contrato con el proveedor G-CUBICA 3031, S.A. de C.V., por un monto de 4,009.8 miles de pesos, adjudicado mediante un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, realizado de conformidad con los montos máximos y mínimos autorizados por el Comité de Adquisiciones de la UNACH en el rango de 510.0 miles de pesos a 5,250.0 miles de pesos (IVA incluido); se verificó que el ente fiscalizado contó con la convocatoria al proceso de adjudicación y notificó a los participantes las invitaciones el 18 de octubre de 2024 y el 23 del mismo mes y año, efectuó la junta de aclaraciones, llevó a cabo la entrega y apertura de proposiciones el día 30 de octubre del ejercicio 2024, emitió el fallo correspondiente y fue suscrito por los servidores públicos facultados y responsables de la evaluación; asimismo, se verificó que transcurrió el número de días establecidos en la normativa entre cada uno de esos actos; igualmente, se comprobó que el prestador del servicio no se encontró en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 69-B del CFF, ni estuvo dentro del padrón de contratistas sancionados o inhabilitados de la SABG, sin embargo, se comprobó que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, presentada por la empresa y contenida en el expediente técnico proporcionado por la UNACH, se encontró alterada en la fecha, toda vez que la fecha de expedición de conformidad al documento presentado es del 11 de octubre de 2024, y al validar con el QR del documento se obtiene que la fecha de expedición es del 11 de septiembre del 2024, por lo que a la fecha de presentación de propuestas, fallo y fecha de contrato ya no estaba vigente, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 69, del Código Penal Federal, artículos 243, 244 y 245, del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D, y de la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2024 y sus anexos, regla 2.1.36.

2024-1-01101-23-0588-16-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación y Responsabilidades, adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente a la presentación de una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, que fue proporcionada por la persona moral G-CUBICA 3031, S.A. de C.V., a la cual se le adjudicó el contrato número UNACH/SA/UAS/130/2024, y se encontró contenida en el

expediente técnico proporcionado por el ente fiscalizado, de la cual se verificó que se alteró en la fecha, toda vez que la fecha de expedición, de conformidad al documento presentado, es del 11 de octubre de 2024, y al validar con el QR del documento se obtiene que la fecha de expedición es del 11 de septiembre del 2024, por lo cual, para la fecha de presentación de propuestas, fallo y fecha de contrato no estaba vigente, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 69; del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D; y del Código Penal Federal, artículos 243, 244 y 245, y de la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2024 y sus anexos, regla 2.1.36.

Resultado núm. 18

Con la revisión del contrato número UNACH/SA/UAS/130/2024, se constató que la UNACH formalizó la adquisición del servicio de 6,353.05 m2 de impermeabilización, mediante un contrato suscrito el 31 de octubre de 2024 por los servidores públicos facultados, en el cual se estableció la existencia y personalidad de la UNACH y la del contratista denominado G-CUBICA 3031, S.A. de C.V., se determinó como fuente de financiamiento los recursos federales de los Subsidios Federal Extraordinario U006 e ingresos propios institucionales, se estableció el procedimiento de adjudicación, el objeto, los alcances, el monto del contrato, el plazo de ejecución, la forma de pago, el otorgamiento del 50.0% de anticipo y la mitad restante al concluir los trabajos a entera satisfacción, las garantías, las obligaciones del proveedor, las penas convencionales, las causas de rescisión y de terminación anticipada.

Resultado núm. 19

Con la revisión del expediente unitario del contrato número UNACH/SA/UAS/130/2024 formalizado el 31 de octubre de 2024 por un monto de 4,009.8 miles de pesos, de los cuales se comprometieron y pagaron 4,000.0 miles de pesos, equivalente el 99.8% con los recursos federales ministrados como Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006 del ejercicio fiscal 2024, se constató que no se formalizaron convenios modificatorios de ampliación de monto o plazo, y no se aplicaron penas convencionales por incumplimiento del contrato ni sanción al proveedor, el expediente contó con información sobre el servicio, el cual se integró con croquis y reportes fotográficos de fecha 06 de diciembre de 2024, que están firmados por el residente de obra y el supervisor de la UNACH, así como el acta de entrega de los trabajos el 30 de noviembre de 2024; no obstante, con la revisión de la evidencia fotográfica que contiene información georreferenciada, se constató que, al 16 de diciembre de 2024, se continuaron ejecutando los trabajos en el edificio B de la facultad de ciencias químicas y, por ende, no se concluyó la totalidad de los trabajos de impermeabilización en el campus IV de la UNACH en el plazo contratado, sin que se hayan aplicado penas convencionales por los 16 días de atraso equivalentes a 160.4 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 53, y del contrato número UNACH/SA/UAS/130/2024, cláusulas tercera, cuarta y novena.

La Universidad Autónoma de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación

consistente en un acta de entrega, garantías, y un escrito del contratista, en los que se asentó que la conclusión de los trabajos se realizó dentro del plazo contractual; sin embargo, no se remitió documentación que acredite que posterior al periodo de vigencia del contrato, se ejecutaron trabajos en el edificio B de la facultad de ciencias químicas, por lo que no solventa lo observado.

2024-4-99020-23-0588-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 160,393.47 pesos (ciento sesenta mil trescientos noventa y tres pesos 47/100 M.N.), hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por las penas convencionales no aplicadas por 16 días de atraso en la conclusión de los trabajos del contrato número UNACH/SA/UAS/130/2024, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 53, y del contrato número UNACH/SA/UAS/130/2024, cláusulas tercera, cuarta y novena.

Resultado núm. 20

Con la revisión del contrato número UNACH/SA/UAS/130/2024, correspondiente la adquisición del servicio de 6,353.05 m² de impermeabilización de edificios de varias unidades académicas, campus IV, Tapachula, Chiapas, financiado con recursos federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006 del ejercicio fiscal 2024, por un importe de 4,000.0 miles de pesos, mediante visita de inspección física realizada el 08 de diciembre de 2025 por personal de la ASF, en conjunto con el personal de la dirección general de infraestructura y servicios generales de la UNACH, se verificó selectivamente la impermeabilización de 21 techos, por una superficie de 5,858.03 m² por un valor de 3,697.4 miles de pesos, los cuales se encontraron realizados de conformidad con las medidas establecidas en el acta entrega, sin presentarse diferencias entre los volúmenes pagados de lo que se dejó constancia en el acta de verificación física de adquisición de fecha 08 de diciembre del 2025.

Resultado núm. 21

Con la revisión del expediente del contrato número UNACH/SA/UAS/140/2024, suscrito por la UNACH con el proveedor Constructora y Acabados en los Altos Martgom, S.A. DE C.V., para la prestación del "Servicio de Mantenimiento de impermeabilización" en las instalaciones de la facultad de medicina humana, por un monto total contratado de 3,601.5 miles de pesos, y con una vigencia de 30 días naturales a partir de la firma del contrato, el cual se financió con recursos de las Participaciones Federales contraparte estatal de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006, se constató que la UNACH formuló un programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio fiscal 2024, debidamente calendarizado y autorizado; se verificó que el ente fiscalizado adjudicó el contrato mediante un proceso de licitación restringida a cuando menos tres personas, realizado de conformidad con los montos máximos y mínimos autorizados por el comité de adquisiciones de la UNACH en el rango de 510.0 miles de pesos a 5,250.0 miles de pesos sin

IVA; además se constató que el ente fiscalizado contó con la convocatoria al proceso de adjudicación y notificó las invitaciones el 21 de octubre de 2024; así mismo, el 25 del mismo mes y año efectuó la junta de aclaraciones, el día 6 de noviembre de 2024 llevó a cabo la apertura de proposiciones y el día 8 de noviembre de 2024 emitió el fallo correspondiente, el cual fue suscrito por los servidores públicos facultados y responsables de la evaluación, y se verificó que transcurrió el número de días establecidos en la normativa entre cada uno de esos actos; se verificó que el proveedor adjudicado estuvo al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y no se encontró en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 69-B del CFF, ni estuvo dentro del padrón de contratistas sancionados o inhabilitados de la SABG.

Asimismo, se verificó que el contrato se suscribió por los servidores públicos facultados; en dicho contrato se estableció la existencia y personalidad de la UNACH y el contratista denominado Constructora y Acabados en los Altos Martgom, S.A. de C.V.; se determinó como fuente de financiamiento las Participaciones Federales contraparte estatal de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006, se asentó el procedimiento de adjudicación por invitación a tres o más personas, se establecieron el objeto, los alcances y el monto del contrato, así como el plazo de ejecución, la forma de pago, las garantías, las obligaciones del proveedor, las penas convencionales, las causas de rescisión y de terminación anticipada y no se estableció anticipo.

Resultado núm. 22

Mediante la visita de inspección física realizada el 08 de diciembre de 2025 por personal de la ASF, en conjunto con el personal de la dirección general de infraestructura y servicios generales de la UNACH, de la que se levantó acta de verificación física de adquisición del contrato número UNACH/SA/UAS/140/2024, se observó que en 11 inmuebles impermeabilizados con una superficie de 5,443.89 m² por el valor total del contrato, se determinó una diferencia entre los volúmenes pagados respecto de los volúmenes efectivamente ejecutados, por 640.27 m² por un importe de 423.6 miles de pesos, por lo que al efectuar el pago no se cumplió el momento contable del devengado y por ello no era procedente su pago, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, artículos 55 y 57, y del Contrato número UNACH/SA/UAS/140/2024, cláusulas primera y sexta.

2024-4-99020-23-0588-06-005 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 423,584.20 pesos (cuatrocientos veintitrés mil quinientos ochenta y cuatro pesos 20/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de participaciones federales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Chiapas, por el pago realizado por los volúmenes pagados no ejecutados con recursos de las Participaciones Federales del ejercicio fiscal 2024, por lo que, al realizar el pago, no se cumplió el momento contable del devengado y, por ello, no era procedente su

pago, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 55 y 57; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y del Contrato número UNACH/SA/UAS/140/2024, cláusulas primera y sexta.

Resultado núm. 23

Con la revisión del expediente unitario del contrato número UNACH/SA/UAS/152/2024, suscrito por la UNACH con una persona física, para la prestación del servicio de “Contratación del Mantenimiento de Impermeabilización y Pintura” en las instalaciones de la facultad de ingeniería, por un monto total contratado de 3,449.7 miles de pesos, el cual se adjudicó mediante licitación restringida a tres personas, con vigencia de 30 días naturales a partir del 29 de noviembre de 2024, y financiado con las Participaciones Federales Contraparte Estatal de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006, se constató que la UNACH formuló un programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio fiscal 2024, debidamente calendarizado y autorizado con su respectivo presupuesto.

Resultado núm. 24

Con la revisión del expediente unitario del contrato número UNACH/SA/UAS/152/2024, por la “Contratación del Mantenimiento de Impermeabilización y Pintura” en las instalaciones de la facultad de ingeniería de la UNACH, con una vigencia de 30 días naturales a partir del 29 de noviembre de 2024, suscrito con una persona física, por un monto de 3,449.7 miles de pesos, mediante un proceso de licitación restringida a cuando menos tres personas, realizado de conformidad con los montos máximos y mínimos autorizados por el comité de adquisiciones de la UNACH en el rango de 510.0 miles de pesos a 5,250.0 miles de pesos sin IVA, se constató que la UNACH contó con la convocatoria al proceso de adjudicación y notificó las invitaciones el 14 de noviembre de 2024, efectuó la junta de aclaraciones el día 19 del mismo mes y año, además llevó a cabo la apertura de proposiciones el día 25 de noviembre de 2024, y emitió el fallo el 28 de noviembre de 2024, el cual se suscribió por los servidores públicos facultados y responsables de la evaluación; asimismo, se comprobó que transcurrió el número de días establecidos en la normativa entre cada uno de esos actos; además, se verificó que el prestador de servicios contratado no estuvo vinculado con otro licitante del procedimiento de adjudicación ni con ningún servidor público de la entidad fiscalizada.

Adicionalmente, se verificó que el contratista no se encontró en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 69-B del CFF, ni estuvo dentro del padrón de contratistas sancionados o inhabilitados de la SABG y entregó su constancia de situación fiscal de fecha 18 de septiembre; sin embargo, se verificó que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales presentada por el contratista con fecha 1 de julio de 2024, emitida por el SAT no estuvo vigente a la fecha de presentación de propuestas, fallo y firma del contrato, de fechas 25 y 28 de noviembre de 2024.

La Dirección del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas

servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DOIC/EXP/06/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 25

Con la revisión del contrato número UNACH/SA/UAS/152/2024, se constató que la UNACH formalizó la adquisición del servicio de “Contratación del Mantenimiento de Impermeabilización y Pintura” en las instalaciones de la facultad de ingeniería, mediante un contrato suscrito el 29 de noviembre de 2024 por los servidores públicos facultados y en el que se establecieron la existencia y personalidad de la UNACH y del contratista, se determinó como fuente de financiamiento las Participaciones Federales contraparte estatal de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006, se asentó el procedimiento de adjudicación por licitación restringida a tres o más personas, se establecieron el objeto, los alcances y el monto del contrato, así como el plazo de ejecución, la forma de pago se determinó al concluir los trabajos y a entera satisfacción sin anticipo, las garantías, las obligaciones del proveedor, las penas convencionales, las causas de rescisión y de terminación anticipada; asimismo, se constató que no se formalizaron convenios modificatorios de ampliación de monto o plazo, y no se aplicaron penas convencionales por incumplimiento del contrato ni sanción al proveedor, el expediente contó con la información sobre el servicio brindado, tales como anexo fotográfico y croquis.

Además, mediante visita de inspección física realizada el 08 de diciembre de 2025 por personal de la ASF, en conjunto con el personal de la dirección general de infraestructura y servicios generales de la UNACH, se verificó que en los 3 conceptos de impermeabilización revisados con una superficie de 4,635 m² por 1,357.5 miles de pesos, no se determinaron diferencias entre los volúmenes pagados y ejecutados, de lo que se dejó constancia en el acta de verificación física.

Resultado núm. 26

Con la revisión del expediente del contrato número UNACH/SA/UAS/160/2024, suscrito por la UNACH con el proveedor denominado Macoro Construcciones y Obras Civiles, S.A. de C.V., por la prestación del servicio de mantenimiento de transformadores, por un monto total contratado de 3,360.1 miles de pesos, el cual fue otorgado mediante adjudicación directa, con un plazo de realización de los servicios de 30 días naturales a partir del 03 de diciembre de 2024, el cual fue financiado con recursos de las Participaciones Federales Contraparte Estatal de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006, se constató que la UNACH formuló un programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio fiscal 2024, debidamente calendarizado y autorizado con su respectivo presupuesto.

Resultado núm. 27

Con la revisión del expediente unitario del contrato número UNACH/SA/UAS/160/2024, para el servicio de mantenimiento de transformadores, con una vigencia de 30 días naturales a partir del 03 de diciembre de 2024 con el proveedor Macoro Construcciones y Obras Civiles

S.A. de C.V., por un monto de 3,360.1 miles de pesos, se constató que se adjudicó de manera directa por la dirección de infraestructura y servicios generales de la UNACH, por excepción al procedimiento de licitación restringida a cuando menos tres personas, en razón de que éste se declaró desierto al presentarse únicamente dos invitados.

Asimismo, se verificó que el contratista no se encontró en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 69-B del CFF, ni estuvo dentro del padrón de contratistas sancionados o inhabilitados de la SABG, no estuvo vinculado con otro licitante del procedimiento de adjudicación ni con ningún servidor público del ente fiscalizado, y entregó su constancia de situación fiscal; no obstante, la UNACH no se aseguró que el proveedor Macoro Construcciones y Obras Civiles S.A. de C.V., estuviera al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales antes de la firma del contrato, toda vez que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT fue expedida el 3 de marzo de 2025, por lo que no estuvo vigente al 03 de diciembre de 2024, fecha de la firma de contrato.

La Dirección del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DOIC/EXP/07/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 28

Con la revisión del contrato número UNACH/SA/UAS/160/2024, se constató que la UNACH formalizó la adquisición del servicio de mantenimiento de transformadores, mediante un contrato suscrito el 03 de diciembre de 2024 por los servidores públicos facultados, en el que se establecieron la existencia y personalidad de la UNACH y del contratista denominado Macoro Construcciones y Obras Civiles S.A. de C.V., se determinó como fuente de financiamiento las Participaciones Federales contraparte estatal de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006, se asentó el procedimiento de adjudicación directa, así como el objeto, los alcances, el monto del contrato, el plazo de ejecución, la forma de pago se determinó al concluir los trabajos a la entera satisfacción y sin anticipo, las garantías, las obligaciones del proveedor, las penas convencionales, las causas de rescisión y de terminación anticipada; asimismo, se constató que no se formalizaron convenios modificatorios de ampliación de monto o plazo, no se aplicaron penas convencionales por incumplimiento del contrato ni sanción al proveedor, y el expediente contó con las evidencias del servicio brindado mediante el álbum fotográfico.

Resultado núm. 29

La UNACH, en la ejecución del contrato número UNACH/SA/UAS/160/2024, correspondiente a la adquisición del servicio de mantenimiento de transformadores, financiado con recursos de las Participaciones Federales contraparte estatal de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006, por un importe total de 3,360.1 miles de pesos, no contó con un costo unitario del mantenimiento de cada transformador; asimismo, mediante visitas de inspección física en las instalaciones de Tapachula y Tuxtla Gutiérrez del ente fiscalizado,

realizadas el 08 de diciembre de 2025 por personal de la ASF, en conjunto con el personal de la dirección general de infraestructura y servicios generales de la UNACH, de 22 transformadores y estaciones seleccionados, se verificó que 4 no correspondieron con la capacidad de voltaje y uno no se localizó en la ubicación señalada en el contrato, ya que el mantenimiento se efectuó a un transformador de un poste en vez de uno de pedestal, en consecuencia, se determinó que el mantenimiento no se practicó en los bienes especificados en el contrato, situación de la cual se dejó constancia en las actas de verificación física de adquisición, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, artículos 55 y 57, párrafo primero, y del Contrato número UNACH/SA/UAS/160/2024, cláusulas primera, segunda y sexta.

La Universidad Autónoma de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en un escrito del contratista y de la universidad en los que manifestaron que hubo inconsistencias de carácter administrativo en el registro de la capacidad y tipo de los transformadores plasmados en el acta de entrega recepción y que los trabajos se realizaron a bienes con mayor capacidad que los mencionados en dicha acta, por lo que no repercutió en un gasto mayor para la universidad; situación que se verificó con la documentación contenida en el expediente de la auditoría.

2024-9-99020-23-0588-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en la Universidad Autónoma de Chiapas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión registraron de manera errónea la capacidad y tipo de cinco transformadores en el expediente del contrato número UNACH/SA/UAS/160/2024, en incumplimiento Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, artículos 55 y 57, párrafo primero, y del Contrato número UNACH/SA/UAS/160/2024, cláusulas primera, segunda y sexta.

Resultado núm. 30

Con la revisión del expediente del contrato número UNACH/SA/UAS/161/2024, suscrito por la UNACH con el proveedor denominado GDC Difusión Científica, S.A. de C.V., para la prestación de los "Cursos de capacitación especializada", por un total contratado de 3,660.0 miles de pesos, y financiado con los recursos de las Participaciones Federales contraparte estatal de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006, se constató que la UNACH formuló un programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio fiscal 2024, debidamente calendarizado y autorizado; se constató que el contrato se adjudicó mediante un proceso de licitación restringida a cuando menos tres personas, realizado de conformidad con los montos máximos y mínimos autorizados por el comité de

adquisiciones de la UNACH en el rango de 510.0 miles de pesos a 5,250.0 miles de pesos sin IVA, se verificó que la universidad contó con la convocatoria al proceso de adjudicación y notificó las invitaciones el 21 de octubre de 2024, efectuó la junta de aclaraciones el día 25 del mismo mes y año, llevó a cabo la apertura de proposiciones el día 06 de noviembre de 2024 y emitió el fallo correspondiente el día 8 de noviembre de 2024, el cual fue suscrito por los servidores públicos facultados y responsables de la evaluación, y se constató que transcurrió el número de días establecidos en la normativa entre cada uno de esos actos.

Asimismo, se constató que la UNACH verificó que el proveedor GDC Difusión Científica, S.A. de C.V., estuvo al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, toda vez que la constancia de situación fiscal y la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT se encontró vigente a la fecha de la presentación de las propuestas, fallo y firma de contrato, asimismo, no se encontró en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 69-B del CFF, ni en el padrón de contratistas sancionados o inhabilitados de la SABG, además, de que no estuvo vinculado con otro licitante del procedimiento de adjudicación ni con ningún servidor público del ente fiscalizado.

Igualmente, se comprobó que la UNACH formalizó la impartición de los cursos de capacitación especializada, mediante un contrato suscrito el 12 de noviembre de 2024 por los servidores públicos facultados, en él se establecieron la existencia y personalidad de la UNACH y del contratista denominado GDC Difusión Científica, S.A. de C.V., se determinó como fuente de financiamiento las Participaciones Federales contraparte estatal de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006, se asentó el procedimiento de licitación, se estableció el objeto, los alcances y el monto del contrato, así como el plazo de ejecución, la forma de pago se determinó al concluir los trabajos a entera satisfacción y sin anticipo, las garantías, las obligaciones del proveedor, las penas convencionales, las causas de rescisión y de terminación anticipada.

Además, se constató que no se formalizaron convenios modificatorios de ampliación de monto o plazo, y no se aplicaron penas convencionales por incumplimiento del contrato ni sanción al proveedor; el expediente contó con los materiales de los cursos impartidos y el contenido de estos, las constancias emitidas a quienes acreditaron, y el CFDI de solicitud de pago.

Resultado núm. 31

Con la revisión del expediente del contrato número UNACH/SA/UAS/169/2024, suscrito por la UNACH con una persona física, para la adquisición de "Materiales y útiles de Aseo", por un monto total contratado de 2,062.4 miles de pesos, el cual se adjudicó mediante licitación restringida a tres personas, con vigencia de 10 días naturales a partir del 20 de diciembre de 2024, y financiado con recursos de las Participaciones Federales Contraparte Estatal de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006, se constató que la UNACH formuló un programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio fiscal 2024, debidamente calendarizado y autorizado con su respectivo presupuesto.

Resultado núm. 32

Con la revisión del expediente unitario del contrato número UNACH/SA/UAS/169/2024, se constató que el ente fiscalizado suscribió el contrato para la adquisición de “Materiales y útiles de Aseo”, por un monto de 2,062.4 miles de pesos, mediante un proceso de licitación restringida a cuando menos tres personas, el cual se realizó de conformidad con los montos máximos y mínimos autorizados por el comité de adquisiciones del ente fiscalizado; se constató que la universidad realizó la convocatoria al proceso de adjudicación y notificó las invitaciones a los proveedores, efectuó la junta de aclaraciones, llevó a cabo la apertura de proposiciones y emitió el fallo correspondiente; asimismo, el proveedor contratado no estuvo vinculado con otro licitante del procedimiento de adjudicación ni con ningún servidor público de la entidad fiscalizada.

Además, se verificó que el proveedor no se encontró en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 69-B del CFF, ni en el padrón de contratistas sancionados o inhabilitados de la SABG y entregó la constancia de situación fiscal; sin embargo, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT del 8 de octubre de 2024, no se encontró vigente a la fecha de presentación de las propuestas, fallo y firma del contrato, acontecidas los días 12, 19 y 20 de diciembre de 2024.

La Dirección del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DOIC/EXP/08/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 33

Con la revisión del contrato número UNACH/SA/UAS/169/2024, se constató que la UNACH formalizó la adquisición de “Materiales y útiles de Aseo”, mediante un contrato suscrito el 20 de diciembre de 2024 por el servidor público facultado, en el que se estableció la existencia y personalidad de la UNACH y de la persona física, se asentó el procedimiento de licitación, así como el objeto, los alcances y el monto del contrato, el plazo de ejecución, la forma de pago, las garantías, las obligaciones del proveedor, las penas convencionales, las causas de rescisión y de terminación anticipada; además, se verificó que no se formalizaron convenios modificatorios de ampliación de monto o plazo, y no se aplicaron penas convencionales por incumplimiento del contrato ni sanción al proveedor; además, proporcionó el acta de entrega-recepción de fecha 22 de diciembre de 2024 como evidencia de la recepción de los bienes.

Resultado núm. 34

Con la revisión del expediente del contrato número UNACH/SA/UAS/175/2024, suscrito por la UNACH para la adquisición de “Refacciones, Accesorios y Material diverso”, por un total contratado de 3,358.9 miles de pesos, se constató que fue adjudicado de manera directa por excepción a la licitación restringida, en razón de que la licitación pública se declaró desierta

al presentarse sólo un invitado, se pagó con recursos de las Participaciones Federales contraparte estatal de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006; asimismo, la institución formuló un programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio fiscal 2024, debidamente calendarizado y autorizado con su respectivo presupuesto; además, el proveedor no se encontró en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 69-B del CFF, ni estuvo dentro del padrón de contratistas sancionados o inhabilitados de la SABG, y entregó la constancia de situación fiscal, y la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente a la fecha de firma del contrato.

La UNACH formalizó la adquisición de refacciones, accesorios y material diverso, con un contrato que cumplió con lo establecido en la normatividad vigente, no formalizó convenios modificatorios de ampliación de monto o plazo, ni se aplicaron penas convencionales por incumplimiento del contrato ni sanción al proveedor, y no se exigió garantía de cumplimiento debido a que se estableció un periodo de entrega inmediata en el contrato.

Resultado núm. 35

Con la revisión del expediente técnico unitario del contrato número UNACH-DGISG-DIU-LPE-002-2024, correspondiente a la obra “Construcción de edificio atípico para el Instituto de Investigaciones Jurídicas (3ra Etapa), en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas”, ejecutada con recursos del FAM del ejercicio fiscal 2024 por la dirección general de infraestructura y servicios generales de la UNACH, se constató que la universidad contó con los oficios correspondientes a la asignación de FAM, el oficio de propuesta institucional de infraestructura física, y la validación académica de la solicitud de rectificación de los proyectos del FAM, por un importe global de 48,630.3 miles de pesos, el cual contiene el proyecto del contrato en mención con un monto original de 25,758.0 miles de pesos sin considerar convenios modificatorios. Asimismo, se observó que el ente fiscalizado contó con un programa de obra pública, en el que se incluyó la justificación, estudios, permisos, proyecto ejecutivo, y un presupuesto base de la obra contratada.

Resultado núm. 36

Con la revisión de la documentación que integra el expediente técnico unitario del contrato número UNACH-DGISG-DIU-LPE-002-2024, se constató que el contrato citado se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública a tiempos recortados, con un importe de 26,220.8 miles de pesos, a dos contratistas que no estuvieron vinculados con otros licitantes del procedimiento de licitación ni con ningún servidor público de la entidad fiscalizada; asimismo, se verificó que los contratistas no se encontraron en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 69-B del CFF, ni estuvieron dentro del padrón de contratistas sancionados o inhabilitados de la SABG, igualmente, se constató que la entidad fiscalizada presentó la convocatoria, el comprobante de pago de la publicación de las bases, la cual se publicó en el periódico local, llevó a cabo el acta de visita al sitio de realización de los trabajos, la junta de aclaraciones, efectuó el acto de presentación de propuesta técnica y económica, cuya acta estuvo acompañada de la constancia de registro de licitantes, de lo que se desprendió el dictamen y el fallo; no obstante, con la revisión de la documentación de los

licitantes se constató que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de uno de los contratistas adjudicados se emitió en sentido negativo, por lo que debió ser descalificado de la licitación al efectuar el análisis de las propuestas para emitir el dictamen.

La Dirección del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DOIC/EXP/009/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 37

Con la revisión de la documentación que integra el expediente técnico unitario del contrato número UNACH-DGISG-DIU-LPE-002-2024, correspondiente a la obra “Construcción de edificio atípico para el Instituto de Investigaciones Jurídicas (3ra Etapa), en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas”, ejecutada con recursos del FAM del ejercicio fiscal 2024, el cual se suscribió por el servidor público facultado; asimismo, el contrato contó con las cláusulas señaladas en la legislación aplicable, y se constató que se garantizó el anticipo asignado y el cumplimiento de las condiciones pactadas con las pólizas de garantía correspondientes; sin embargo, la UNACH no debió de formalizar el contrato por un monto de 26,220.8 miles de pesos, ya que un contratista presentó su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en sentido negativo.

La Universidad Autónoma de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales presentada por la empresa contratista, la cual se emitió en sentido positivo y se encontró vigente a la fecha del acto de presentación de propuesta técnica y económica, y a la firma del contrato, misma que se verificó con su código QR y en la cual se constató que el contratista se encontró al corriente de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria, con lo que se acredita la comprobación de los recursos por 26,220,806.11 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 38

Con la revisión de la documentación que integra el expediente técnico unitario del contrato número UNACH-DGISG-DIU-LPE-002-2024, se constató que cumplió con el plazo establecido para la ejecución de los trabajos, el cual fue del 21 de septiembre al 31 de diciembre de 2024, asimismo, se verificó que el contratista notificó a la UNACH la conclusión física y financiera de la obra “Construcción de edificio atípico para el Instituto de Investigaciones Jurídicas (3ra Etapa), en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas”, las partes formalizaron la entrega recepción y firmaron el acta finiquito. Asimismo, se constató que se realizaron los convenios modificatorios con números UNACH-DGISG-DIU-LPE-002-2024-CM1 y UNACH-DGISG-DIU-LPE-002-2024-CM2, los cuales contaron con los dictámenes técnicos y la actualización de las fianzas de cumplimiento por el incremento del monto, se encontraron debidamente formalizados, y no rebasaron el veinticinco por ciento del monto pactado en el contrato.

Resultado núm. 39

Con la revisión del expediente del contrato número UNACH-DGISG-DIU-LPE-002-2024, correspondiente a la obra “Construcción de edificio atípico para el Instituto de Investigaciones Jurídicas (3ra Etapa), en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas”, financiado con recurso de Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del ejercicio fiscal 2024, se constató que se amortizó el monto del anticipo, cuantificaron las retenciones correspondientes y se constató que formalizaron siete estimaciones normales (incluyendo el finiquito), dos estimaciones de montos excedentes, una estimación extraordinaria y dos estimaciones correspondientes a los convenios modificatorios; sin embargo se verificó que en la bitácora de obra el supervisor no asentó la necesidad de ejecutar volúmenes excedentes, ni la entrega y/o autorización de las estimaciones ejecutadas, aunado a que en la nota número 014 de fecha 31 de octubre de 2024, se le solicitó al contratista presentar el presupuesto de conceptos extraordinarios pero no se anotó que se haya atendido, y en la nota número 021 de fecha 03 de diciembre de 2025, se anotó el aplanado y el acabado de muros como conceptos extraordinarios sin serlo.

La Dirección del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DOIC/EXP/10/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 40

Con la revisión del contrato número UNACH-DGISG-DIU-LPE-002-2024, correspondiente a la obra “Construcción de edificio atípico para el Instituto de Investigaciones Jurídicas (3ra Etapa), en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas”, financiado con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del ejercicio fiscal 2024, por un importe pagado de 26,220.8 miles de pesos, y con la visita de inspección física realizada el 20 de octubre de 2025 por personal de la ASF, en conjunto con el personal de la Dirección General de Infraestructura y Servicios Generales de la UNACH, para el contrato número UNACH-DGISG-DIU-LPE-002-2024, financiado con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del ejercicio fiscal 2024, de 49 conceptos de obra seleccionados, con un valor de 5,657.7 miles de pesos, se observaron 13 conceptos de obra pagados no ejecutados por un monto de 670.0 miles de pesos, por lo que, al momento de su pago, no se cumplió el momento contable del devengado y por ello no era procedente su pago, situación que se dejó asentada en el acta de verificación física de obra pública y acta administrativa circunstanciada de auditoría número 2024-0588-AACA-003, ambas firmadas el 24 de octubre de 2025, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, artículos 92 y 93; del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, artículos 144, fracción IX; y del contrato número UNACH-DGISG-DIU-LPE-002-2024, cláusula primera, tercera, novena, y vigésimo tercera.

2024-4-99020-23-0588-06-006 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 670,049.05 pesos (seiscientos setenta mil cuarenta y nueve pesos 05/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por los pagos realizados al contrato número UNACH-DGISG-DIU-LPE-002-2024 con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a 13 conceptos de obra pagados no ejecutados, por lo que, al momento de su pago, no se cumplió el momento contable del devengado y, por ello, no era procedente su pago, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; y de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, artículos 92 y 93; del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, artículo 144, fracción IX; y del contrato número UNACH-DGISG-DIU-LPE-002-2024, cláusulas primera, tercera, novena y vigésimo tercera.

Resultado núm. 41

Con la revisión del expediente técnico unitario del contrato número UNACH-DGISG-DIU-IRTP-001-2024 correspondiente a la obra “Obra Exterior en el edificio tipo U3-C de 13 E.E, para la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la extensión de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en Pichucalco, Chiapas”, pagada con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del ejercicio fiscal 2024, se constató que la entidad fiscalizada presentó los oficios de asignación de recursos del FAM, el oficio de propuesta institucional de infraestructura física, y la validación académica de la solicitud de rectificación de los proyectos del FAM 2024, por un importe global de 48,630.3 miles de pesos, los cuales contaron con el proyecto del contrato en mención con un monto original de 11,392.7 miles de pesos sin considerar convenios modificatorios. Asimismo, se comprobó que el ente fiscalizado contó con un programa de obra pública, en el que se incluyó la justificación, estudios, permisos, proyecto ejecutivo, y un presupuesto base de la obra contratada; además, la UNACH adjudicó el contrato mediante el procedimiento de invitación restringida a tres o más personas, de conformidad con los montos máximos y mínimos autorizados en el presupuesto de egresos del Estado de Chiapas; asimismo, formalizó el contrato de conformidad a la normativa aplicable, y se verificó que el proveedor garantizó el anticipo asignado, el cumplimiento de las condiciones pactadas con las pólizas de garantía correspondientes, entregó la póliza de fianza a fin de responder por los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, y notificó a la UNACH la conclusión de los trabajos de la obra.

Resultado núm. 42

Con la revisión del expediente del contrato número UNACH-DGISG-DIU-IRTP-001-2024 correspondiente a la obra denominada “Obra Exterior en el edificio tipo U3-C de 13 E.E, para la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la extensión de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en Pichucalco, Chiapas”, financiada con recurso de Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del ejercicio fiscal 2024, se constató que se amortizó el

monto del anticipo y se cuantificaron las retenciones correspondientes, asimismo, se verificó que se formalizaron cuatro estimaciones normales (incluyendo el finiquito) y una estimación correspondiente al convenio modificatorio con base en el dictamen técnico; no obstante, en la bitácora de obra el supervisor no dejó constancia de la necesidad de ejecutar los volúmenes excedentes de conceptos autorizados y los conceptos extraordinarios, ni de proceder con la tramitación del convenio modificatorio.

La Dirección del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DOIC/EXP/11/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 43

Con la revisión del contrato número UNACH-DGISG-DIU-IRTP-001-2024, correspondiente a la obra “Obra Exterior en el edificio tipo U3-C de 13 E.E, para la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la extensión de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en Pichucalco, Chiapas”, financiado con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del ejercicio fiscal 2024, por un importe pagado de 11,392.7 miles de pesos y con la visita de inspección física realizada el 23 de octubre de 2025 por personal de la ASF, en conjunto con el personal de la dirección general de infraestructura y servicios generales de la UNACH, correspondiente al contrato, se constató que de 49 conceptos de obra seleccionados, con un valor de 5,778.1 miles de pesos, en un mueble de lavabo no se cumplió con las especificaciones establecidas en el catálogo y en 3 bienes relacionados al sistema de vigilancia no se encontraron en operación, por un importe de 245.0 miles de pesos, lo que se hizo constar en el acta de verificación física de obra pública y el acta administrativa circunstanciada de auditoría número 2024-0588-AACA-003, ambas firmadas el 24 de octubre de 2025, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, artículos 12, 92 y 93; del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, artículo 144, fracción II y IX; y del contrato número UNACH-DGISG-DIU-IRTP-001-2024, cláusula primera, tercera, novena, y vigésimo tercera.

La Universidad Autónoma de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio manifestó que se encuentran realizando las gestiones para poner en operación el sistema de vigilancia, y que durante la ejecución de la obra el mueble para lavabo sufrió modificación; sin embargo, el pago del mueble de lavabo se efectuó conforme a las características contratadas; sin proporcionar documentación que soporte lo manifestado, por lo que no solventa lo observado.

2024-4-99020-23-0588-06-007 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 245,040.37 pesos (doscientos cuarenta y cinco mil cuarenta pesos 37/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda

Pública Federal (TESOFE), por los pagos realizados al contrato número UNACH-DGISG-DIU-IRTP-001-2024 con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples en conceptos de obra que no cumplieron con las especificaciones contratadas y bienes sin operar, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, artículos 12, 92 y 93; del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, artículo 144, fracciones II y IX; y del Contrato número UNACH-DGISG-DIU-IRTP-001-2024, cláusulas primera, tercera, novena y vigésimo tercera.

Resultado núm. 44

Con la revisión del expediente técnico del contrato número UNACH-DGISG-DIU-IRTP-002-2024 correspondiente a la obra “Construcción de edificio tipo U3-C de 13 E.E, para la Sede Regional Multidisciplinaria Nuevo San Juan Chamula (3ra. Etapa), en las Margaritas, Chiapas”, ejecutada y pagada con recursos del FAM del ejercicio fiscal 2024, se constató que la entidad fiscalizada presentó los oficios de asignación de recursos del FAM, el oficio de propuesta institucional de infraestructura física, y la validación académica de la solicitud de rectificación de los proyectos del FAM y contó con un programa de obra pública, asimismo, el contrato se adjudicó mediante el procedimiento de invitación restringida a tres o más personas, de conformidad con los montos máximos y mínimos autorizados en el presupuesto de egresos del estado de Chiapas; la institución presentó las invitaciones a participar en el procedimiento de contratación, las opiniones de cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo. Además, se constató que el contrato se formalizó por los servidores públicos facultados, contó con las cláusulas requeridas en apego a la legislación aplicable, se garantizó el anticipo asignado y el cumplimiento de las condiciones pactadas con las pólizas de garantía correspondientes, se realizó el convenio modificatorio número UNACH-DGISG-DIU-IRTP-002-2024-CM, el cual contó con el dictamen técnico y la actualización de la fianza de cumplimiento por el incremento de monto formalizado y no rebasó el veinticinco por ciento del monto pactado en el contrato.

Así mismo, el contratista no se encontró en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 69-B del CFF, ni estuvo dentro del padrón de contratistas sancionados o inhabilitados de la SABG, además entregó la póliza de fianza y notificó a la UNACH la conclusión de la obra.

De la misma manera, se verificó que se amortizó el monto del anticipo otorgado, se cuantificaron las retenciones correspondientes, se levantaron 5 estimaciones normales (incluyendo la finiquito) y 1 estimación correspondiente al convenio modificatorio.

Resultado núm. 45

Con la revisión del contrato número UNACH-DGISG-DIU-IRTP-002-2024, correspondiente a la obra “Construcción de edificio tipo U3-C de 13 e.e, para la Sede Regional Multidisciplinaria Nuevo San Juan Chamula (3ra. Etapa), en las Margaritas, Chiapas”, financiado con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del ejercicio fiscal 2024, por un importe pagado de 11,479.6 miles de pesos, y mediante la visita de inspección física realizada el 21 de octubre de 2025 por el personal de la ASF, en conjunto con el personal de la dirección general de

infraestructura y servicios generales de la UNACH, se constató que, de 43 conceptos de obra seleccionados con un valor de 6,917.5 miles de pesos, un tensor a base de varilla no cumplió con las especificaciones establecidas en el catálogo y 17 bienes instalados que requieren de energía eléctrica para funcionar se encontraron fuera de operación, por un importe de 2,670.5 miles de pesos, debido a que el inmueble no contó con servicios de energía eléctrica, a partir de lo cual se constató que el ente fiscalizado no ha mantenido la obra recibida en funcionamiento, lo que consta en el acta de verificación física de obra pública y en el acta administrativa circunstanciada de auditoría firmadas el 24 de octubre de 2025, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, artículos 12, 92 y 93; del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, artículo 144, fracción II y IX; y del contrato número UNACH-DGISG-DIU-IRTP-002-2024, cláusula primera, tercera, novena, y vigésimo tercera.

2024-4-99020-23-0588-06-008 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,670,470.20 pesos (dos millones seiscientos setenta mil cuatrocientos setenta pesos 20/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por los pagos realizados al contrato número UNACH-DGISG-DIU-IRTP-002-2024 con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, en conceptos de obra que no cumplieron con las especificaciones contratadas y por 17 bienes que no se encontraron en operación, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, artículos 12, 92 y 93; del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, artículo 144, fracciones II y IX; y del contrato número UNACH-DGISG-DIU-IRTP-002-2024, cláusulas primera, tercera, novena y vigésimo tercera.

Resultado núm. 46

Con la revisión de los expedientes del personal que laboró en la Universidad Autónoma de Chiapas, recibos y estados de cuenta bancarios, se seleccionaron a 247 trabajadores a fin de verificar que cumplieran con los requisitos de los perfiles académicos requeridos en el Estatuto Integral de la Universidad Autónoma de Chiapas, de los cuales 91 trabajadores cumplieron con los perfiles de puesto, por un monto de 69,222.8 miles de pesos, sin embargo, se comprobó que 156 trabajadores a quienes les pagaron 131,730.8 miles de pesos con recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006 y participaciones federales, no cumplieron con los requisitos académicos conformidad a lo siguiente:

- 20 profesores asociados M.T. "B" y "C", no cumplieron con el perfil de puesto académico requerido que acreditara el grado de maestría, por un monto de 7,570.1 miles de pesos.
- 17 profesores asociados T.C. "B" y "C", no cumplieron con el perfil de puesto académico requerido que acreditara el grado de maestría, por un monto de 10,095.3 miles de pesos.

- 5 profesores titulares M.T. "B" y "C", no cumplieron con el perfil de puesto académico requerido que acreditara el grado de doctorado, por un monto de 2,845.4 miles de pesos.
- 90 profesores titulares T.C. "B" y "C", no cumplieron con el perfil de puesto académico requerido que acreditara el grado de doctorado, por un monto de 96,462.0 miles de pesos.
- 1 técnicos académicos asociados T.C. "B" y "C", no se presentó la cédula profesional que acreditara el grado de licenciatura, por un monto de 396.3 miles de pesos.
- 12 técnicos académicos titulares T.C. "A" y "B", no se presentó la cédula profesional que acreditara el grado de licenciatura, por un monto de 6,847.1 miles de pesos.
- 11 técnicos académicos titulares T.C. "C", no se presentó la cédula profesional que acreditara el grado de posgrado, por un monto de 7,514.6 miles de pesos.

Lo anterior se realizó en incumplimiento del Estatuto Integral de la Universidad Autónoma de Chiapas del 22 de agosto del 2022, artículos 394, 395, 396, 397 y 398, y del Anexo de ejecución número 0021/2024 de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006, cláusula tercera, inciso d).

La Universidad Autónoma de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el grado académico de 12 trabajadores por 8,161,542.22 pesos, quedando un monto por aclarar de 123,569,258.82 pesos, de los cuales 106,704,191.99 pesos son recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006 y 16,865,066.83 pesos de recursos de participaciones federales, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-4-99020-23-0588-06-009 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 106,704,191.99 pesos (ciento seis millones setecientos cuatro mil ciento noventa y un pesos 99/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por los pagos realizados con recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006 a 144 trabajadores que no cumplieron con los requisitos académicos del perfil del puesto, en incumplimiento del Estatuto Integral de la Universidad Autónoma de Chiapas del 22 de agosto del 2022, artículos 394, 395, 396, 397 y 398; y del Anexo de ejecución número 0021/2024 de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006, cláusula tercera, inciso d).

2024-4-99020-23-0588-06-010 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 16,865,066.83 pesos (dieciséis millones ochocientos sesenta y cinco mil sesenta y seis pesos 83/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a

la cuenta bancaria de participaciones federales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Chiapas, por los pagos realizados con recursos de participaciones a 144 trabajadores que no cumplieron con los requisitos académicos del perfil del puesto, en incumplimiento del Estatuto Integral de la Universidad Autónoma de Chiapas del 22 de agosto del 2022, artículos 394, 395, 396, 397 y 398; y del Anexo de ejecución número 0021/2024 de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006, cláusula tercera, inciso d).

Resultado núm. 47

Con la revisión de las plantillas del personal activo de la UNACH, que fueron pagadas con recursos federales y participaciones como la aportación estatal de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006 y cotejadas con la información proporcionada por la Dirección General de Información de Salud de la Secretaría de Salud, se constató que a un trabajador al que se le pagó 924.2 miles de pesos con recursos federales, se le efectuaron pagos posteriores a su baja por un monto de 57.6 miles de pesos, de los cuales 45.2 miles de pesos correspondieron a recursos federales y 12.4 miles de pesos a Participaciones Federales Contraparte Estatal de los Subsidios, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; y del Anexo de ejecución número 0021/2024 de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006, cláusula quinta, inciso f).

2024-4-99020-23-0588-06-011 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 45,173.22 pesos (cuarenta y cinco mil ciento setenta y tres pesos 22/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por el pago realizado con recursos federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006 a un trabajador posterior a su baja por fallecimiento, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Anexo de ejecución número 0021/2024 de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006, cláusula quinta, inciso f).

2024-4-99020-23-0588-06-012 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 12,455.86 pesos (doce mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 86/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de participaciones federales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Chiapas, por el pago realizado con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024, a un trabajador posterior a su baja por fallecimiento, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Anexo de ejecución número 0021/2024 de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006, cláusula quinta, inciso f).

Resultado núm. 48

Con la revisión de 12 contratos realizados por la UNACH de adquisiciones y obra, se constató que los proveedores y contratistas responsables de los contratos UNACH-DGISG-DIU-IRTP-002-2024; UNACH/SA/UAS/012/2024; UNACH/SA/UAS/161/2024, y UNACH/SA/UAS/169/2024, no reportaron al Servicio de Administración Tributaria a todos los terceros con lo que tuvieron operaciones para la adquisición de sus insumos o por servicios prestados.

2024-5-06E00-23-0588-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a una persona física y a CFP0704304K2, Construcciones Factibles Pive, S.A. de C.V., con domicilio fiscal en calle 1o de mayo, Manzana 5, Ext. 29, Col. INFONAVIT Laborantes, C.P. 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a SPO1701276I1, Seguridad Privada Orve, S.A. de C.V., a GDC070413NN7, GDC Difusión Científica S.A. de C.V., con domicilio fiscal en Av. Presa Malpaso, número 202-A, y calle Ixtapatongo, Col. Electricistas, C.P. 29040, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; toda vez que se presume que no reportaron al Servicio de Administración Tributaria a todos los terceros con quienes tuvieron operaciones, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Resultado núm. 49

Con la revisión de 12 contratos realizados por al UNACH y de la información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNVB), y del Registro Público de Comercio (SIGER) de la Secretaría de Economía, se constató que los contratistas o proveedores recibieron los pagos de manera directa y sin intermediarios de la entidad fiscalizada, y no tuvieron operaciones con otros licitantes o terceros invitados a los procedimientos de adjudicación restringida o servidores públicos de la UNACH.

Resultado núm. 50

Con la solicitud de información a 13 proveedores y contratistas de la UNACH, mediante los oficios números DGAFGF/393/2025, DGAFGF/394/2025, DGAFGF/395/2025, DGAFGF/396/2025, DGAFGF/397/2025, DGAFGF/362/2025, DGAFGF/398/2025, DGAFGF/363/2025, DGAFGF/399/2025, DGAFGF/400/2025, DGAFGF/401/2025, DGAFGF/402/2025 y DGAFGF/403/2025, dirigidos a las personas físicas y los representantes legales de las personas morales con quienes la universidad suscribió los 12 contratos revisados, que fueron notificados en los domicilios proporcionados por la UNACH, se constató que la totalidad de los proveedores y contratistas emitieron respuesta a la información solicitada.

Montos por Aclarar

Se determinaron 129,282,360.42 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 50 resultados, de los cuales, en 26 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 13 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 12 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte de la Universidad Autónoma de Chiapas, de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, así como de contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma, para los contratos, convenios y/o erogaciones seleccionados que impliquen, total o parcialmente, recursos del Gasto Federalizado del ejercicio 2024, incluidas las Participaciones Federales, seleccionadas para la fiscalización por un monto de 298,053.4 miles de pesos correspondientes a los capítulos del gasto 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, y 6000 Inversión Pública; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Las operaciones de gasto seleccionadas para la fiscalización se financiaron por 27,589.9 miles de pesos con recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006 Aportación Federal; por 221,370.4 miles de pesos con Participaciones Federales como contraparte estatal de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006, y 49,093.1 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM). Se revisaron 9 contratos de adquisiciones y servicios y 3 contratos de obras públicas, los servicios personales de 248 servidores públicos.

En el ejercicio de los recursos, en cuanto al cumplimiento normativo, la Universidad Autónoma de Chiapas incurrió en inobservancias, principalmente en materia de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, y de la Ley de Adquisiciones de Arrendamientos y Servicios del Sector Público, durante el ejercicio fiscal 2024, ya que se observó que se realizaron pagos a 144 trabajadores de la universidad que no cumplieron con los requisitos académicos solicitados en el perfil de puestos, por el mantenimiento realizado a bienes que no se contemplaron en el contrato; a recursos remanentes de los fondos no reintegrados a la Tesorería de la Federación; por pagos superiores al monto contratado; por pagos que no se contemplaron en el contrato respectivo; por conceptos de obra pagados no ejecutados; por conceptos de obra que no cumplieron con las especificaciones contratadas; y por el pago a un trabajador posterior a la fecha de su baja; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 129,282.4 miles de pesos, que representó el 43.4% de las operaciones seleccionadas para fiscalización. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Chiapas no realizó un ejercicio eficiente ni transparente de los recursos del gasto federalizado con los que se financiaron las operaciones seleccionadas para la fiscalización, ya que no se ajustó a la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma, ni de servicios personales.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Luis Enrique Morales Martínez

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió los oficios número CGF/CAFU/005/2026 y CGF/CAFU/008/2026 de fechas 14 y 26 de enero de 2026, que se anexan a este informe, mediante los cuales se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora de la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta reúne parcialmente las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 6, 11, 14, 17, 19, 22, 29, 40, 43, 45, 46, 47 y 48 se consideran como no atendidos.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
COORDINACIÓN GENERAL DE FINANZAS
COORDINACIÓN PARA ATENCIÓN A LA FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA

legajo



028

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
16 ENE 2026
11:23 AM
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO COYOACÁN

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Enero 14 de 2026
Oficio No. CGF/CAFU/005/2026

Asunto: Respuesta al Oficio No.
DGAFGF/541/2025. Auditoría 588.
Cuenta Pública 2024.

MTRO. ERNESTO BLANCO SANDOVAL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA FORENSE
DEL GASTO FEDERALIZADO
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

ASF AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
16 ENE 2026
11:00 AM

En atención y seguimiento a su Oficio Núm. **DGAFGF/541/2025**, de fecha 18 de diciembre de 2024 y recibido por esta Casa de Estudios el día 18 de diciembre del mismo año, mediante el cual convoca a una reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares que se derivaron de la **Auditoría Numero 588**, denominada **"Contratos y Convenios Suscritos por la Universidad Autónoma de Chiapas; así como Erogaciones Financiadas con recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2024, Incluidas las Participaciones Federales"**, con motivo de la fiscalización de la **Cuenta Pública 2024**, el día 16 de enero de 2026 a las 11:00 horas, en las oficinas de la Auditoría Superior de la Federación.

Sobre el particular, con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, me permito poner a su consideración 11 Acuerdos de Inicio de Procedimiento de Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS) que corresponden a los siguientes resultados.

No. De Resultado	No. Procedimiento
Resultado núm. 4	2.2 Ministración y Recepción de Recursos
Resultado núm. 12	5.2.1 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Resultado núm. 15	5.2.2 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Resultado núm. 19	5.2.2 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Resultado núm. 21	5.2.3 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Resultado núm. 31	5.2.5 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Resultado núm. 36	5.2.6 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Resultado núm. 45	5.2.8 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Resultado núm. 54	6.2.1 Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma
Resultado núm. 57	6.5.1 Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma
Resultado núm. 63	6.5.2 Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
COORDINACIÓN GENERAL DE FINANZAS
COORDINACIÓN PARA ATENCIÓN A LA FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA



Educación
que transforma

Atento a lo anterior, se pide a ese Organismo de Fiscalización Superior que, al momento de pronunciar los resultados finales, tener por presentados dichas Promociones.

Por lo expuesto y fundado, atentamente pido:

UNICO: Tenerme por presentado con teste escrito lo requerido y acordar de conformidad lo solicitado, por ser procedente en derecho.

ATENTAMENTE
"POR LA CONCIENCIA DE LA NECESIDAD DE SERVIR"

MTRO. MARTÍN TAVERNIER ESTRADA
RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN A ENTES FISCALIZADORES EXTERNOS



c.c.p. Dr. Oswaldo Chacón Rojas, Rector de la Universidad Autónoma de Chiapas. Para su conocimiento.
c.c.p. LAE. David Hernández Hernández, Coordinador General de Finanzas de la UNACH. Para su conocimiento.
c.c.p. Expediente/Minutario



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
 COORDINACIÓN GENERAL DE FINANZAS
 COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN A LA FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA



072

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
 Enero 26 de 2026

Oficio No. **CGF/CAFU/008/2026**

MTRO. ERNESTO BLANCO SANDOVAL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA FORENSE
DEL GASTO FEDERALIZADO
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

RECIBIDO
 27 ENE. 2026
 DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA FORENSE DEL GASTO FEDERALIZADO
 ASP AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
 27 ENE 2026
 LOSA

En atención al **oficio núm. DGAFGF/541/2025**, con fecha del 15 de diciembre de 2025 y al **Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, con núm. 2024/588/ARPRFOP/004**, de fecha 16 de enero de 2026, como resultado de la práctica de la **Auditoria número 588**, con título **"Contratos y Convenios Suscritos por la Universidad Autónoma de Chiapas; así como Erogaciones Financiadas con recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2024, Incluidas las Participaciones Federales"**, que se realizó a esta Casa de Estudios.

Al respecto, adjunto a este oficio, hago entrega de **Cédulas de Resultados y dispositivo magnético, Universal Serial Bus Stylos de 32 GB en color plata**, debidamente certificado por el Abogado General de esta Universidad, mismo que contiene justificaciones, aclaraciones y documentación pertinentes para la solventación de los siguientes Resultados con Observaciones derivados de la orden de auditoria mencionada con antelación.

No. Resultado	No. Procedimiento
Resultado núm. 8	4.1 Destino y Ejercicio de los Recursos
Resultado núm. 23	5.4.3 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Resultado núm. 39	5.5.6 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Resultado núm. 55	6.3.1 Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma
Resultado núm. 64	6.6.2 Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma
Resultado núm. 71	7.1 Servicios Personales

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"POR LA CONCIENCIA DE LA NECESIDAD DE SERVIR"

MA. MARTÍN TAVERNIER ESTRADA
Responsable de la Atención a Entes
Fiscalizadores Externos.



c.c.p. Dr. Oswaldo Chacón Rojas. Rector de la Universidad Autónoma de Chiapas. Para su conocimiento.
 c.c.p. Lic. David Hernández Hernández. Coordinador General de Finanzas de la UNACH. Para su conocimiento.
 c.c.p. Expediente/Minutario

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno.
2. Ministración y recepción de recursos.
3. Registro e información financiera
4. Destino y ejercicio de los recursos.
5. Adquisiciones, arrendamientos y servicios.
6. Obra pública y servicios relacionados con la misma.
7. Servicios Personales
8. Solicitudes a terceros institucionales.
9. Solicitudes a terceros proveedores y contratistas.

1.- Control interno

Evaluar el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, con el objeto de verificar que se han generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control razonables para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos de los fondos, y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

2. Ministración y recepción de recursos

Verificar que la Federación transfirió a la Entidad Federativa los recursos del Gasto Federalizado de los fondos, programas y las participaciones federales, con los que se financiaron los contratos seleccionados para su revisión, y que ésta última entregó los recursos y sus rendimientos financieros a la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH), conforme a las disposiciones aplicables.

Asimismo, verificar que la UNACH recibió por conducto del Gobierno del Estado, los recursos del Gasto Federalizado de los fondos, programas y las participaciones federales, con los que se financiaron los contratos, convenios y/o erogaciones seleccionadas para su revisión, en una cuenta bancaria para cada fondo o programa y las participaciones federales.

3. Registro e información financiera

Comprobar que la UNACH realizó los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados, de los ingresos recibidos correspondientes del Gasto Federalizado de los fondos, programas y las participaciones federales, con los que se financiaron los contratos, convenios y/o erogaciones seleccionadas para su revisión, y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se contó con la documentación original que justificó y comprobó el registro.

Verificar que la UNACH realizó los registros presupuestales y contables por las operaciones seleccionadas de los egresos efectuados con cargo a los contratos, convenios y/o erogaciones seleccionadas para su revisión, financiados con recursos del Gasto Federalizado de los fondos, programas y las participaciones federales; asimismo, confirmar que la documentación comprobatoria original que soporta los registros, cumplió con las disposiciones fiscales vigentes y que en su caso se canceló con la leyenda "OPERADO"; adicionalmente, que los pagos efectuados con cargo a los contratos, convenios y/o erogaciones seleccionadas para su revisión, se realizaron de manera electrónica, mediante abono en cuenta bancaria de los beneficiarios.

Además, verificar que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y los archivos XML emitidos por los proveedores y contratistas se encontraron vigentes en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), y que cumplieron con lo establecido en Código Fiscal de la Federación.

4. Destino y ejercicio de los recursos

Constatar que, en caso de que hayan existido recursos remanentes en la cuenta bancaria de los fondos o programas del gasto federalizado, al 31 de marzo de 2025, estos fueron reintegrados por la entidad fiscalizada a la Tesorería de la Federación dentro del plazo establecido en la normativa; igualmente, verificar que los contratos, convenios y/o erogaciones seleccionadas para su revisión se formalizaron a más tardar el 31 de diciembre de 2024, y que no se realizaron pagos, en su caso, después del primer trimestre de 2025 (No aplica para la Participaciones Federales).

Asimismo, verificar que las operaciones seleccionadas financiadas con recursos del gasto federalizado y de las participaciones federales corresponden al desarrollo de programas, proyectos y conceptos de gasto establecidos para cada fondo o programa.

5. Adquisiciones, arrendamientos y servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionados, realizados por la entidad fiscalizada, se efectuaron con base en un programa anual autorizado, se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa, y que los proveedores no se encontraron en el supuesto establecido en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ni en el padrón de

proveedores y contratistas inhabilitados, y que los licitantes no se encuentren vinculados entre sí o con los servidores adscritos al ente fiscalizado.

Constatar que las adquisiciones seleccionadas, realizadas por la entidad fiscalizada estén amparadas en un contrato debidamente formalizado y suscrito por el servidor o los servidores públicos facultados y que se garantizó, en su caso, los anticipos y el cumplimiento de las condiciones pactadas; asimismo, que los bienes y servicios adquiridos se entregaron conforme a lo establecido en su normativa y en el contrato o pedido de acuerdo con el plazo, precios y montos pactados y, en caso de incumplimiento, que se aplicaron las penas convencionales y sanciones respectivas.

6. Obra pública y servicios relacionados con la misma

Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas de la Universidad, se identifiquen los proyectos de infraestructura y obras públicas seleccionados para su revisión, a financiarse con los recursos de los fondos, programas y las participaciones federales, y haya sido debidamente autorizado por la instancia facultada.

Constatar que las obras públicas seleccionadas para su revisión, se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa, considerando los montos máximos autorizados, o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas y contaron con el soporte documental suficiente; asimismo, verificar que los contratistas no se encontraron en algunos de los supuestos establecidos en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ni en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados del Órgano Interno de Control de la entidad fiscalizada o de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), además constatar que contaron con la constancia de situación fiscal y con la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y por concepto de seguridad social; adicionalmente verificar que los licitantes en el procedimiento de adjudicación correspondiente no se encontraron vinculados entre sí por socios, accionistas, comisarios ni representantes legales, así como, que los servidores adscritos al ente fiscalizado no se encontraron vinculados con los contratistas y prestadores de servicios contratados.

Comprobar que las obras seleccionadas para su revisión estuvieron amparadas en un contrato debidamente formalizado por el servidor público facultado y que la persona física o moral garantizó, en su caso, el o los anticipos que recibió y el cumplimiento de las condiciones pactadas.

Verificar que las obras públicas seleccionadas para su revisión se ejecutaron de acuerdo con el plazo y montos pactados y, en caso de modificaciones, éstas se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en su caso, revisar la aplicación de penas convencionales por incumplimiento. Asimismo, revisar que las obras se encontraron finiquitadas y recibidas de acuerdo con la normativa.

Igualmente comprobar que los pagos realizados, se soportaron en las estimaciones respectivas, que correspondieron al tiempo contractual y su avance físico financiero, y

contaron con su documentación soporte; asimismo, constatar la amortización total del anticipo otorgado, identificando lo correspondiente a los pagos realizados con el fondo o programa correspondiente.

7. Servicios Personales

Verificar en las nóminas pagadas, de las operaciones seleccionadas para su revisión, que los pagos realizados con recursos del Gasto Federalizado incluidas las participaciones, corresponden a los perfiles de puestos para los que fueron contratados, así mismo validar que cumplan con los grados académicos requeridos para el desempeño de sus funciones en apego a su normatividad interna; igualmente comprobar que las Claves Únicas de Registro de Población (CURP), del personal pagado con recursos del Gasto Federalizado incluidas las participaciones para el ejercicio fiscal 2024 de la universidad, no se encuentren con estatus de baja en los registros de la Dirección General de Información en Salud de la Secretaría de Salud (SS).

8. Solicitudes a terceros institucionales

Validar los actos, pagos, ejercicio de recursos o actividades reportadas a terceros institucionales, solicitando información a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y Servicio de Administración Tributaria, para constatar el pago y aplicación de los recursos públicos para el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas y proveedores en la ejecución de obras, entrega de bienes y la prestación de servicios, así como para verificar la documentación legal, financiera y fiscal.

9. Solicitudes a terceros proveedores y contratistas

Realizar requerimientos de información y documentación a terceros que hubieran contratado con las entidades fiscalizadas obra pública, bienes o servicios mediante cualquier título legal y a cualquier entidad o persona física o moral, pública o privada, o aquellos que hayan sido subcontratados por terceros, respecto de los contratos de las operaciones revisadas, con el objeto de revisar libros, papeles, contratos, convenios, nombramientos, facturas, dispositivos magnéticos o electrónicos de almacenamiento de información, documentos y archivos indispensables para acreditar el correcto ejercicio de los recursos públicos, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

Asimismo, verificar que la documentación entregada por los terceros corresponda con la remitida por el ente fiscalizado; verificando, además, si existen empresas que se encuentre vinculadas entre ellas.

Áreas Revisadas

La Coordinación General de Finanzas, la Dirección General de Infraestructura y Servicios Generales y la Secretaría Administrativa, adscritas a la Universidad Autónoma de Chiapas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo cuarto.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, y 70, fracción I
4. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 1, 45, 51, tercer párrafo, y 53.
5. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículos 13, fracciones I, IV y VIII, y 17.
6. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 69
7. Código Fiscal de la Federación: artículos 31 y 32-D
8. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley del Impuesto al Valor Agregado, artículo 32, fracción VIII.

Código Penal Federal, artículos 243, 244 y 245.

RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2024 y sus anexos, reglas 2.1.36 y 4.5.1.

Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, artículos 55 y 57, párrafo primero.

Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, artículos, 12, 92 y 93.

Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, artículos 144, fracciones II y IX.

Estatuto Integral de la Universidad Autónoma de Chiapas del 22 de agosto del 2022, artículos 394, 395, 396, 397 y 398.

Anexo de ejecución número 0021/2024 de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006, cláusulas tercera, incisos d) y h), quinta, incisos f) y k) y décima segunda.

Contrato número UNACH/SA/UAS/012/2024, cláusulas sexta y décima tercera.

Contrato número UNACH/SA/UAS/130/2024, cláusulas tercera, cuarta y novena.

Contrato número UNACH/SA/UAS/140/2024, cláusulas primera y sexta.

Contrato número UNACH/SA/UAS/160/2024, cláusulas primera, segunda y sexta.

Contrato número UNACH-DGISG-DIU-LPE-002-2024, cláusulas primera, tercera, novena, y vigésimo tercera.

Contrato número UNACH-DGISG-DIU-IRTP-001-2024, cláusulas primera, tercera, novena, y vigésimo tercera.

Contrato número UNACH-DGISG-DIU-IRTP-002-2024, cláusula primera, tercera, novena, y vigésimo tercera.

Contrato número UNACH/SA/UAS/008/2024, cláusula quinta.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.